

Xabier Panera Liñeiro, como Responsable Técnico de la empresa CELULOSAS VASCAS, S. L.

## DECLARA

Que los siguientes artículos comercializados por nuestra firma:

- **Guante de látex sin polvo, no estéril, AACHEN (códigos GLN.0X0.10)**

Han sido examinados por laboratorio acreditado siguiendo las guías de la **BfR Recommendation XXI** y bajo los estándares de las normas:

- **UNE-EN 1186 “Test de migración para artículos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos”.**
- **UNE-EN 13130 “Materiales y artículos en contacto con alimentos”.**

Obteniéndose los siguientes resultados:

### Migración global

	Simulante	Resultado (mg/dm <sup>2</sup> )	Límite (mg/dm <sup>2</sup> )
A	Etanol 10%	< 2.5	10.0
C	Etanol 20%	< 2.5	10.0
D1	Etanol 50%	< 2.0	10.0
D2	Aceite vegetal (Oliva)	< 1.0	10.0
E	Tenax	< 2.5	10.0
	Agua destilada	< 2.5	10.0

*El ensayo de migración global se ha efectuado a una temperatura de 40 °C, mantenida durante 10 minutos, por lo que, según lo establecido en el Reglamento 10/2011 y sus posteriores modificaciones, se recomienda el uso del producto para unas condiciones previsibles de contacto durante un corto espacio de tiempo a temperatura ambiente o inferiores.*

### Migración específica

- Migración específica de Formaldehído: no detectable
- Migración específica de PAHs y N-Nitrosaminas: no detectables
- Migración específica de Aminas aromáticas primarias: no detectables

*El ensayo de migración específica se ha efectuado a una temperatura de 40 °C, mantenida durante 10 minutos, en ácido acético al 3%.*

### Examen sensorial de olor y sabor (DIN 10955:2024)

- Examen sensorial de olor: puntos en la escala = 0.0 (diferencias no perceptibles)
- Examen sensorial de sabor: puntos en la escala = 0.0 (diferencias no perceptibles)

*El ensayo se ha efectuado a una temperatura de 40 °C, mantenido durante 10 minutos.*

Fecha de elaboración:  
21/10/2020  
Última revisión:  
22/04/2025

## DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD



### Contenido en metales pesados:

- Aluminio (Al) < 0.1 mg/Kg (límite: 1 mg/Kg)
- Plomo (Pb) < 0.01 mg/Kg (límite: 0.01 mg/Kg)
- Cinc (Zn): 0.945 mg/Kg (límite: 25 mg/Kg)

*El ensayo se ha efectuado a una temperatura de 40 °C, mantenido durante 10 minutos, en ácido acético al 3%.*

En base a los resultados obtenidos, los productos se consideran **aptos para el contacto directo con todo tipo de alimentos** (incluidos los relacionados en el anexo I de esta declaración) **a temperatura ambiente o inferiores** (incluidas la de refrigeración o congelación).

Asimismo, los artículos referenciados, cumplen con lo dispuesto en:

- **Reglamento 1935/2004, de 27 de octubre**, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- **Reglamento 10/2011, de 14 de enero**, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, y con sus modificaciones posteriores, (incluidos los reglamentos 1416/2016, 752/2017, 79/2018, 213/2018, 1245/2020, 1442/2023 y 351/2025).
- **Reglamento 2023/2006**, de 22 de diciembre, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Y para que conste, firma la presente en Amorebieta a 22 de abril de 2025.

**Fdo: Xabier Panera Liñeiro**  
**Responsable Técnico**

Fecha de elaboración:  
21/10/2020  
Última revisión:  
22/04/2025

## DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD



### ANEXO: EJEMPLOS DE ALIMENTOS QUE PUEDEN ENTRAR EN CONTACTO CON EL ARTÍCULO

- Alimentos acuosos: leche y otros derivados lácteos, hortalizas, frutas, carnes y pescados conservadas en medios alcohólicos o acuosos, huevos, miel, etc.
- Verduras y hortalizas al natural.
- Bebidas alcohólicas y turbias (zumos, néctares, etc.)
- Carnes.
- Pescados y mariscos.
- Alimentos grasos: productos de pastelería y confitería, grasas y aceites, pescados y carnes en conserva, quesos, alimentos fritos, salsas, alimentos congelados, etc.
- Productos de panadería y bollería, cereales, etc.